

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2. OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2020-4578** *Notificación de sentencia 63/2020 en procedimiento ordinario 574/2020.*

Don Emiliano del Vigo García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000574/2019 a instancia de GAETANO CALABRESE frente a EL MOLINUCO DE MONTE, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 18/02/2020, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda formulada por GAETANO CALABRESE frente a EL MOLINUCO DE MONTE, S.L, condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 2.608,3 euros, más el 10% anual de interés por mora que no se devengará respecto de la cantidad de 684,25 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a EL MOLINUCO DE MONTE, S. L. y a su Administradora Única doña NATALIA GONZÁLEZ AURORA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de julio de 2020.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Emiliano del Vigo García.

2020/4578